

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1799/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 414/12 de fecha 29 de Febrero de 2012, que aprueba contrato a doña Gloria Palacios Aravena; Memorando N°1595/13 de 19 de Agosto de 2013, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N° 1643/13 de 22 de Agosto de 2013, que adjunta del prestador indicado, Carta de Renuncia Voluntaria e informe de Gestión, quien prestó sus servicios en el Programa "OPD"; Certificado de Obligación Presupuestaria.




DECRETO:


- 1.- Apruébese y Declárase el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y doña Gloria Palacios Aravena, RUT 16.055.140-2, por el cual prestó servicios como Coordinadora del **Programa de Derechos de la Infancia**, por decisión unilateral del contratado, a partir del **16 de Agosto de 2013**.
- 2.- Apruébese Informe de Gestión presentado por doña Gloria Palacios Aravena.
- 3.- Impútese los gastos con cargo a las cuentas N° **114.05.08.-** correspondiente al Programa (Sename).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




HVF/MGM/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control

